DECRETO ALCALDICIO Nº171/

PUCHUNCAVÍ, 02 de febrero de 2022.-

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Programa Mujeres Jefas de Hogar, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG; Resolución Exenta Nº26, que aprueba el Convenio de continuidad para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, de fecha 20 de enero de 2022, suscrito entre SERNAMEG y la Municipalidad de Puchuncaví, donde el municipio aporta en dinero en efectivo la suma de $13.918.000.- (trece millones novecientos dieciocho mil pesos) y en recursos valorizados la suma de $3.214.000.- (tres millones doscientos catorce pesos), para la continuidad de mencionado programa para el Año 2022; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°1053, de fecha 28 de julio de 2021, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta municipalidad; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1. **APRUÉBASE,** el aporte municipal en dinero efectivo de $13.918.000.- (trece millones novecientos dieciocho mil pesos) y un aporte de activos y valorizados de $3.214.000.- (tres millones doscientos catorce mil pesos), al Programa Mujeres Jefas de Hogar, SERNAMEG, para el año 2022.

2. **IMPÚTESE,** los gastos que irrogue este aporte municipal, a la cuenta presupuestaria que corresponda.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Archivo Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Archivo PMJH
5.- Archivo Dideco
MAN/EVV/PCO/KVB/BBA/VAG/CVS/sff.-